



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.

Núm. de Bitácora: **30S503810719**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, OCR de la credencial de elector, RFC, Clave de elector, Código bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0381/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5167/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Noviembre de 2011 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3472. de fecha 27 de Agosto de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	LA FABRICA; COMUNIDAD VIBORILLAS	15	Huayacocotla	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Mayo de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LA FABRICA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0381/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5167/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	98° 29' 56.04"	20° 31' 32.32"
2	98° 29' 55.31"	20° 31' 32.15"
3	98° 29' 52.44"	20° 31' 30.22"
4	98° 29' 51.18"	20° 31' 29.13"
5	98° 29' 50.71"	20° 31' 28.05"
6	98° 29' 50.75"	20° 31' 27.11"
7	98° 29' 51.54"	20° 31' 25.56"
8	98° 29' 54.86"	20° 31' 22.72"
9	98° 29' 55.34"	20° 31' 21.63"
10	98° 29' 55.08"	20° 31' 20.55"
11	98° 29' 50.96"	20° 31' 18.54"
12	98° 29' 49.54"	20° 31' 16.74"
13	98° 29' 49.61"	20° 31' 15.77"
14	98° 29' 51.18"	20° 31' 14.74"
15	98° 29' 52.07"	20° 31' 14.74"
16	98° 29' 54.45"	20° 31' 15.6"
17	98° 29' 55.69"	20° 31' 15.9"
18	98° 29' 57.36"	20° 31' 15.93"
19	98° 29' 58.47"	20° 31' 15.83"
20	98° 30' .57"	20° 31' 15.04"
21	98° 30' 1.67"	20° 31' 14.04"
22	98° 30' 3.17"	20° 31' 11.53"
23	98° 30' .53"	20° 31' 11.16"
24	98° 29' 59.55"	20° 31' 14.18"
25	98° 29' 56"	20° 31' 14.04"
26	98° 29' 52.75"	20° 31' 13.51"
27	98° 29' 53.14"	20° 31' 10.94"
28	98° 29' 46.65"	20° 31' 9.85"
29	98° 29' 45.06"	20° 31' 12.64"
30	98° 29' 44.91"	20° 31' 14.43"
31	98° 29' 45.83"	20° 31' 17.4"
32	98° 29' 46.24"	20° 31' 18.96"
33	98° 29' 46.2"	20° 31' 20.68"
34	98° 29' 46.56"	20° 31' 22.72"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0381/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P. - 5167/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

35	98° 29' 46.56"	20° 31' 26.14"
36	98° 29' 46.24"	20° 31' 28.68"
37	98° 29' 47"	20° 31' 30.77"
38	98° 29' 48.22"	20° 31' 32.17"
39	98° 29' 49.28"	20° 31' 34.86"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LA FABRICA; COMUNIDAD VIBORILLAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	16/05/12	15/05/13	Pinus patula	0	182.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/05/12	15/05/13	Quercus crassifolia	0	107.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/13	15/05/14	Liquidambar styraciflua	0	12.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/13	15/05/14	Pinus patula	0	326.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/13	15/05/14	Quercus crassifolia	0	39.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/05/14	15/05/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	16/05/15	15/05/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	16/05/16	15/05/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/05/17	15/05/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	16/05/18	15/05/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/05/19	15/05/20	Clethra kenoyerii	12.45	11.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/05/19	15/05/20	Liquidambar styraciflua	12.45	11.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/05/19	15/05/20	Pinus greggii	12.45	39.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/05/19	15/05/20	Pinus patula	12.45	1405.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/05/19	15/05/20	Quercus affinis	12.45	282.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/05/20	15/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	16/05/21	15/05/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LA FABRICA; COMUNIDAD VIBORILLAS

2,419.090

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LA FABRICA; COMUNIDAD VIBORILLAS	12.45	2419.09





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0381/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P. - 5167/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LA FABRICA; COMUNIDAD VIBORILLAS	S-30-072-FAB-002/12

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0381/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5167/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo

